

IV

ANUNCIOS

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, EMPLEO Y TRANSFORMACIÓN DIGITAL

ANUNCIO de 2 de febrero de 2026 por el que se da publicidad a las ayudas concedidas al amparo del programa de ayudas dirigido a favorecer la competitividad empresarial, a través del desarrollo de proyectos colaborativos para la creación de soluciones innovadoras a retos empresariales acogidas a la convocatoria 2025. (2026080153)

El Decreto 36/2025, de 6 de mayo, por el que se establecen las bases reguladoras para la puesta en marcha de un programa de ayudas dirigido a favorecer la competitividad empresarial de Extremadura, a través del desarrollo de proyectos colaborativos para la creación de soluciones innovadoras a retos empresariales (DOE número 94, de 19 de mayo), incentiva la realización de proyectos de colaboración entre una pyme tractora y una Startup o una Empresa de Base Tecnológica (ETB) dirigidos al desarrollo de soluciones a retos empresariales no cubiertos por el mercado basados en un modelo de innovación abierta.

El procedimiento para la concesión de estas subvenciones es el de régimen de concurrencia competitiva, mediante convocatoria periódica.

La convocatoria de estas ayudas en la anualidad 2025 tiene una dotación económica por importe de 250.000 euros imputados en la Aplicación Presupuestaria 14004.323A.77000, Código Fondos FD211A1302 y Proyecto de Gasto 20240062 Ayudas a la Cooperación: Retos Empresariales.

La financiación de las presentes ayudas se realizará, con un porcentaje de cofinanciación del 85 por cien, con cargo al Programa Operativo del Fondo Europeo de Desarrollo Regional -FEDER- de Extremadura correspondiente al periodo de programación 2021-2027, dentro del Objetivo Político 1 "Una Europa más competitiva e inteligente, promoviendo una transformación económica innovadora e inteligente y una conectividad regional a las tecnologías de la información y de las comunicaciones"; Prioridad 1.A "Transición Digital e Inteligente" y Objetivo Específico 1.3 "El refuerzo del crecimiento sostenible y la competitividad de las pymes y la creación de empleo en estas, también mediante inversiones productivas".

Este programa otorga una subvención del 100 % de los gastos considerados subvencionables, con un límite máximo de subvención de 25.000 euros por proyecto.

La Ley 6/2011, de 23 de marzo, de Subvenciones de la Comunidad Autónoma de Extremadura, establece en su artículo 17.1 que los órganos administrativos concedentes publicarán en el Diario Oficial de Extremadura y en el Portal de Subvenciones de la Comunidad Autónoma, las subvenciones concedidas con expresión de la convocatoria, programa y crédito presupuestario al que se imputen, beneficiario, cantidad concedida, finalidad o finalidades de la subvención, y de existir financiación con cargo a Fondos de la Unión Europea, las menciones de identificación y publicidad que se deriven de la normativa comunitaria que les sea de aplicación.

Por todo ello, se procede a dar publicidad a las subvenciones que se relacionan en el anexo, concedidas al amparo de la convocatoria 2025 del programa de ayudas destinadas a favorecer la competitividad de las empresas de Extremadura, a través del desarrollo de proyectos colaborativos para la creación de soluciones innovadoras a retos empresariales.

Mérida, 2 de febrero de 2026. La Directora General de Empresa, MARÍA CELINA PÉREZ CASADO.

ANEXO

EXPEDIENTE	ENTIDAD	IMPORTE SUBVENCIÓN
2025/17601W	SOLARIA ENERGIAS RENOVABLES, SL	25.000 €
2025/17611N	VENTUM, INNOVACION DESARROLLO Y COMUNICACIONES, SL	25.000 €
2025/17725B	2FREEDOM IMAGING SOFTWARE AND , SL	24.930 €
2025/17723D	NEW GEN TECH, SL	25.000 €
2025/17700D	EFICAE SOLUCIONES ENERGÉTICAS, SL	25.000 €
2025/17600R	CONSORCIO OLEICOLA EXTREMEÑO, SL	25.000 €
2025/17788M	INTERLUN, SL	25.000 €
2025/17702B	ALGEASALUD, SL	25.000 €
2025/17790F	ZAFRA MEDINA MECANIZADOS, SL	24.200 €
2025/17424D	HIMALAYA COMPUTING, SL	25.000 €
TOTAL		249.130 €